

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN AL PLENO DE LA JUNTA DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2021.

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PRESENTADAS POR CCOO.



enseñanza

15ª.- INFRAESTRUCTURAS CENTROS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN

La Junta de Personal Docente no universitario exige a la Consejería de Educación que ponga los medios necesarios para mejorar y renovar las infraestructuras de los centros educativos públicos de la región. Solicitamos que se dé impulso a las tareas de desamiantado, además de llevar a cabo las ampliaciones y mejoras de los centros que así lo requieran. Siendo muchos, además, los que necesitan una reforma en la instalación eléctrica, ya que estos centros que en ocasiones superan los 40 años desde su construcción carecen de potencia y de capacidad para la necesidad actual que presentan los edificios que albergan nuestra Escuela Pública.

16ª.- DOTACIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

La Junta de Personal Docente no Universitario expresa su preocupación por la ausencia en muchísimos centros educativos de personal de administración, en ocasiones, por no ser sustituido o por una demora excesiva en su sustitución y, en otras, por no ser dotado el centro de estos profesionales. Esta situación está provocando una sobrecarga de trabajo en los equipos directivos y en el resto de trabajadoras y trabajadores de los centros.

Ante ello, la Junta de Personal Docente no Universitario reclama:

1. La revisión de las ratios del personal de administración y servicios para que todos los centros puedan disponer de una dotación horaria de personal de administración y servicios adecuada a sus necesidades. El criterio fundamental para la revisión de estas ratios debe ser el de las cargas de trabajo realmente existentes en los centros educativos, prestando especial atención a las particularidades de los Centros de

Actuación Educativa Preferente y de aquellos centros educativos cuya comunidad escolar pueda necesitar más ayuda a la hora de realizar las tareas administrativas que requieren los procesos escolares.

2. Establecer procedimientos ágiles que permitan la sustitución inmediata del personal de administración y servicios de los centros educativos y del personal de servicios educativos complementarios.

17.- SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS DE ESPACIO EN LAS LOCALIDADES DE TORRE PACHECO Y LOS ALCÁZARES

La Junta de Personal Docente no Universitario muestra su sorpresa y rechazo ante las declaraciones engañosas de la Consejera de Educación, cuando manifiesta que las ratios del alumnado en los centros de la región no superan ni alcanzan en un gran porcentaje los mínimos exigidos por la ley orgánica de educación. Esta junta de personal desconoce la fórmula taumatúrgica que usa la administración para calcular las ratios y que le salgan esos datos pero lamenta que, tras las declaraciones propagandísticas de la titular de Educación, se esconda una realidad de ratios elevadas y problemas de espacio en muchas localidades de nuestra Región.

En particular, la Junta de Personal Docente no Universitario quiere llamar la atención sobre los problemas de ratio y de espacios de los municipios de Los Alcázares y Torre Pacheco. Se trata de una situación urgente y acuciante que la administración, en vista de la evolución demográfica de esos municipios, debería haber previsto. Esta situación de hacinamiento, generalizada en todos los centros de estas localidades, es especialmente penosa en los Institutos de Educación Secundaria en los que el número de grupos supera al número de aulas y en los que ya se está haciendo un uso intensivo de espacios comunes habilitados como aulas. Por ello, esta junta de personal exige a la administración que acometa inmediatamente las actuaciones necesarias para solucionar estos problemas de espacio, ya sea por la vía de ampliar los centros existentes o, incluso, mediante la construcción de nuevos centros educativos.

18ª.- INCORPORAR CUPOS COVID A PLANTILLA ESTRUCTURAL

La Junta de Personal Docente no Universitario considera que este curso ha comenzado poniendo en situación de emergencia nuestro sistema educativo. Los daños hechos por la pandemia y la semipresencialidad a la inclusividad y equidad de nuestro sistema educativo, la necesidad de continuar con los protocolos sanitarios y de atender al alumnado más necesitado, hacían absolutamente necesario el mantenimiento de los cupos COVID y el incremento de las plantillas. Lamentablemente, hemos comenzado el curso con menos profesorado para mantener los mismos protocolos sanitarios que el pasado curso y que, además, debe dar respuesta a un alumnado damnificado por los efectos sociales de la pandemia.

En este sentido, la Junta de Personal Docente no Universitario exige a la Consejería de Educación la contratación de los cupos covid del pasado curso, no como mero refuerzo, sino para incorporarlos estructuralmente a las plantillas como punto de partida de una recuperación de las plantillas docentes recortadas entre los años 2010 y 2012.

19ª.- PROBLEMAS DE ESPACIO EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

La Junta de Personal Docente no Universitario reclama a la Consejería de Educación una respuesta urgente a los problemas de espacio generalizado en muchos de los Centros de Educación Especial. En casi todos ellos se exceden por mucho los números de puestos escolares previstos en sus inicios, lo que inevitablemente ha llevado a la improvisación de nuevas aulas en espacios de lo más insospechados. Este incremento de unidades no ha supuesto una relajación de la ratio, y en espacios excesivamente pequeños nos encontramos con demasiados niños y niñas. A aulas pequeñas, con el máximo de alumnado permitido por unidad, sumamos las cada vez más frecuentes sillas de ruedas posturales, que imprescindibles para una parte del alumnado, precisan de mucho espacio. No caemos en la hipérbole cuando hablamos de alumnado hacinado en aulas de centros de educación especial, de ahí la urgencia de acometer un Plan de mejora en infraestructuras, que posibilite aulas dignas adaptadas a las nuevas necesidades.

20ª.- SOBRE LAS INSTRUCCIONES PARA INFORMAR DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS QUE SE DESARROLLAN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

La Junta de Personal manifiesta su preocupación por la interpretación de la normativa que hace la Consejería de Educación y por las instrucciones transmitidas por el Servicio de Inspección Educativa a las Comisiones regionales de Directores.

La Junta de Personal considera que las instrucciones recibidas suponen una innecesaria y agobiante sobrecarga de trabajo administrativo que lastra el funcionamiento ordinario de los centros educativos y que contribuye a desalentar la opción por desarrollar este tipo de actividades.

La Junta de Personal considera, también, que las instrucciones que obligan a recoger por escrito el conocimiento de los padres sobre la información facilitada crea confusión en una triple línea: al confundirse, en ocasiones, la manifestación de conocimiento de una información con consentimiento -o no- a la actividad sobre la que se informa, al excluir de las actividades a alumnado que por cualquier motivo no ha entregado el documento suscrito por los padres de que

han recibido la información y -finalmente- al burocratizar hasta la náusea el procedimiento de información.

La Junta de Personal valora como muy positivo que las familias estén informadas de cuantas actividades e iniciativas se desarrollan en los centros educativos pero considera que esta información debe proporcionarse de la manera más fluida y sencilla posible.

La Junta de Personal llama a evitar que un mecanismo -necesario y deseable de información y comunicación centro-familias- se pueda convertir de manera artera e interesada en la aplicación de un “pin o veto parental”.

La Junta de Personal rechaza que una parte del alumnado pueda quedar excluido por razones burocráticas de actividades e iniciativas educativas y pedagógicas que complementan o refuerzan el currículo y la formación del alumnado.

21ª.- SOBRE EL COBRO DEL PERIODO ESTIVAL POR EL PROFESORADO INTERINO

El 6 de julio de 2018 la totalidad de las organizaciones sindicales con presencia en la Mesa Sectorial -lo que incluye a todas las presentes en esta Junta de Personal- suscribimos un acuerdo con la Consejería de Educación sobre el cumplimiento de la sentencia 966/2018 del Tribunal Supremo. En un comunicado conjunto emitido inmediatamente después de la firma de tal Acuerdo las organizaciones sindicales firmantes señalaban que “Así mismo, se ha obtenido un compromiso formal, que esperamos plasmar en próximas fechas, de ir disminuyendo los periodos necesarios para el cobro íntegro de julio y agosto y el reconocimiento de los tiempos de servicio que actualmente se sitúan en 255 días”.

El compromiso formal obtenido venía a ratificar el ya reflejado en el Acuerdo sobre personal docente interino alcanzado entre la Consejería de Educación y Universidades y las Organizaciones Sindicales ANPE, CCOO, STERM, SIDI y UGT, de fecha 26 de febrero de 2016 (véase BORM de 28 de marzo de aquel año) en el que se expresaba textualmente en su Disposición Transitoria 3ª referida a Derechos retributivos que: “En cuanto sea posible, se recuperará la percepción por el personal interino de las retribuciones correspondientes al resto de los días no abonados en los meses de julio y agosto .”

Pues bien, a pesar de lo anterior y al margen de los retrasos en el cumplimiento de los plazos del Acuerdo de 2018, ni en los presupuestos de 2019 ni en los de 2020 ni en los de 2021 se ha abordado la más mínima recuperación de las retribuciones correspondientes a los días no abonados de los meses de julio y agosto, ni se ha reflejado en los mismos ninguna disminución -si quiera sea simbólica- del número de días trabajados necesarios para el cobro completo de tales meses, ni se ha abordado en momento alguno un proceso de negociación -o ni siquiera de diálogo- sobre tal disminución.

La Junta de Personal Docente expresa su preocupación por esta situación, que pone en grave cuestión la credibilidad negociadora de la Consejería de Educación, y contempla con recelo que en los presupuestos de la CARM para el año 2022 vuelva a ocurrir lo mismo que en años anteriores.

La Junta de Personal Docente considera que debe abordarse de forma inmediata un proceso de negociación que permita dar en los presupuestos regionales de 2022 unos primeros pasos en la línea de recuperar las condiciones de cobro del verano por el profesorado interino previas a los recortes del 28 de febrero de 2012.

La Junta de Personal Docente considera que la convocatoria de un grupo de trabajo con este contenido sería una respuesta de la Consejería de Educación coherente con la responsabilidad negociadora demostrada por las organizaciones sindicales en todo lo relacionado con este tema.

22ª.- SOBRE LA APLICACIÓN UNILATERAL POR PARTE DE LA CONSEJERÍA DE CRITERIOS DE INTERPRETACIÓN DE DIVERSOS APARTADOS DEL ACUERDO DE PERSONAL DOCENTE INTERINO DEL 21 DE ABRIL

El pasado 21 de abril las organizaciones sindicales con presencia en la Mesa Sectorial de Educación llegaron de forma unánime a un Acuerdo sobre personal docente interino que se está aplicando desde el pasado 1 de septiembre.

La Junta de Personal Docente constata, con sorpresa, que -a pesar de lo reciente del Acuerdo y de que éste en gran parte es una renovación del anterior que recoge algunas mejoras del mismo- la Consejería está aplicando unilateralmente criterios interpretativos sobre contenidos del Acuerdo nunca antes problemáticos o discutidos.

La Junta de Personal Docente reclama de la Consejería que cuando considere que algún aspecto del Acuerdo alcanzado por ella con las organizaciones sindicales presente la necesidad de realizar una interpretación del Acuerdo que no haya sido acordada con las organizaciones sindicales recurra en primera instancia a plantear dichas cuestiones y necesidades en la Comisión de Seguimiento del Acuerdo con voluntad de llegar a soluciones consensuadas.

La Junta de Personal Docente considera que la vía del diálogo y de la búsqueda de acuerdos es la mejor manera de abordar las dificultades que en la aplicación de lo ya acordado puedan producirse.

La Junta de Personal Docente rechaza la unilateralidad interpretativa de la Consejería de Educación que, en algunas ocasiones, supone una retorsión cuando no una perversión y vaciado- de lo previamente acordado.

La Junta de Personal Docente valora muy positivamente la responsabilidad negociadora de que hacen gala las organizaciones sindicales de la Mesa

Sectorial y considera que la Consejería de Educación debería evitar situaciones que devalúen o desacrediten su credibilidad negociadora y que debería cuidar los niveles de entendimiento con la representación del profesorado de la región que implican los Acuerdos suscritos con ésta.

23ª.- PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS

Con motivo de la pandemia, la dirección general ha estado negando, sin respuesta, permisos al profesorado para que pueda participar en congresos o seminarios presentando comunicaciones o ponencias. Estos permisos antes se concedían, sin problema, amparados en el Permiso por estudios sobre materias relacionadas con el puesto de trabajo (P.17)

Este cambio en la interpretación de los permisos supone un menoscabo en los derechos del profesorado que presta servicio en esta Consejería de Educación que al parecer no se produce en otras comunidades.

El artículo 35 de la Constitución Española reconoce el derecho de las españolas y españoles a la libre elección de profesión u oficio, así como la promoción a través del trabajo. La presentación de dichas comunicaciones tiene como misión mejorar la formación de las y los docentes, puede conducir a la preparación de artículos y/o libros que se encuentran dentro del marco de los baremos del concurso de traslados o incluso pueden entrar dentro del baremos de las cátedras si estas llegaran a convocarse, con el consiguiente perjuicio para el profesorado de esta comunidad con respecto al de otras en procesos de concurrencia competitiva.

Además, no es desconocido que, aunque la enseñanza no universitaria no valore este tipo de acciones, estas invitaciones son baremadas por la ANECA y son claves para optar a las plazas de profesor asociado y/o en su defecto de profesor titular.

Nos encontramos entonces ante la vulneración de un derecho, primero al de la educación, segundo al de la continuidad de la formación que mejora la propia enseñanza, tercero a la mejora y promoción a través del trabajo y sobre todo al reciclaje y conocimiento de los avances de la ciencia.

La Junta de Personal docente solicita información sobre los motivos que han llevado a este cambio en la interpretación de los criterios de concesión del permiso P-17 y la vuelta a la interpretación anterior en consonancia tanto con la Constitución Española como con los derechos del profesorado a la formación continua y a la actualización permanente de sus conocimientos y capacidades profesionales.

24ª.- CREACIÓN DE UN REPOSITORIO DE PUBLICACIONES

La gestión de las publicaciones de los profesores en los concursos de traslados viene siendo un problema. Los libros y artículos presentados han de ser recogidos posteriormente en el archivo, tras la presentación de la correspondiente solicitud, para volver a presentar los mismos ejemplares en el siguiente concurso. Esto puede evitarse a través del empleo de los medios informáticos.

Diversas organizaciones, universidades, centros de estudios, han creado repositorios electrónicos para evitar esta situación. Un sistema como este evita valoraciones diferentes del mismo artículo o libro.

La creación de estos repositorios viene avalada además por la ley 39/2015 entiende en su artículo 27.3 b) que la digitalización es un proceso tecnológico que permite convertir un documento en soporte papel o en otro soporte no electrónico en un fichero electrónico que contiene la imagen codificada, fiel e íntegra del documento.

Partiendo de esta base, sería interesante ofrecer un repositorio para estos documentos, tanto libros, como artículos y que los mismos, voluntariamente, por parte del profesorado, pudieran figurar en una página web de la Consejería. Esto permitiría poner en valor los trabajos de investigación o divulgación que realizan.

La Junta Personal docente solicita la creación de un repositorio digital donde se proceda a digitalizar las publicaciones de los profesores tanto para su valoración en los concursos de traslados evitando la reiteración en su presentación, estableciéndose el mismo como un registro, a la vez que, voluntariamente, los mismos consintieron que sus publicaciones pudieran estar recogidas de algún modo en la página web de la consejería valorándose de hecho el trabajo realizado en materias de investigación o divulgación.

25ª.- NEGOCIACIÓN PARA ESTABLECER UN PLAN DE REVERSIÓN DE LOS RECORTES EN EDUCACIÓN.

La Comunidad Autónoma de Murcia procedió a la imposición de una serie de medidas de mal llamada austeridad en el ámbito educativo, conocidas comúnmente como recortes, con motivo de la publicación del Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo. Aunque posteriormente se publicó la Ley 4/2019, de 7 de marzo, de mejora de las condiciones para el desempeño de la docencia y la enseñanza en el ámbito de la educación no universitaria, que deroga artículos de la anterior y recomienda cargas lectivas de 23h en Primaria y 18h en Secundaria, en nuestra Comunidad estas recomendaciones han caído en el olvido.

Desde entonces, hemos visto una dinámica de financiación pública a centros privados mediante la figura de los conciertos que nada tiene que ver con la situación de crisis motivo de los recortes mantenidos desde 2012. Entendemos

que esta desviación de presupuesto público a negocios privados mientras se mantienen medias austerizadas en la escuela pública es una auténtica provocación y un fraude al servicio público sostenido con fondos de las familias trabajadoras de este país, que tenemos en la escuela pública la garantía constitucional de acceso a la educación y a la cultura.

Solicitamos a la Consejera de Educación el inicio inminente de negociaciones con los legítimos representantes de la plantilla docente bajo su responsabilidad de cara a establecer un calendario y una planificación de la reversión definitiva de las condiciones de trabajo impuestas desde 2012.

26ª.- SOLICITUD DE INFORMACIÓN ACERCA DEL DESTINO DE LOS FONDOS PROCEDENTES DEL MARCO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA, NEXT GENERATION.

En el periodo 2021-23 se van a gestionar por nuestro gobierno regional los fondos públicos procedentes del Marco de Recuperación y Resiliencia, Next Generation. De la distribución de estos fondos entre las distintas consejerías y del uso que de ellos hará nuestra consejería de Educación no sabemos nada a día de hoy. La respuesta recibida es que no existe aún un plan de inversión de estos fondos.

En el contexto de necesidades de la escuela pública, no solo las generadas por la pandemia, no podemos concebir semejante falta de planificación en el uso de los fondos asegurados desde hace meses.

La Junta de Personal Docente no universitario **insta** a la consejería a poner en conocimiento de las organizaciones sindicales, como legítimas representantes del colectivo docente, la planificación de las inversiones previstas para la gestión de los fondos Next Generation en el plazo de ejecución establecido.

27ª.- COMUNICACIÓN INMEDIATA DE LAS RESPUESTAS DE LA ADMINISTRACIÓN.

Las adversidades provocadas por la pandemia han paralizado durante demasiado la interrelación entre esta Junta y la consejería de Educación. La propia Junta ha sufrido un parón considerable cuando más falta hacía su presencia para defender las necesidades del colectivo docente. El resultado ha sido que el pleno de la Junta ha recibido con extraordinario retraso las respuestas de la administración a propuestas enviadas desde este órgano.

Para evitar esta situación, solicitamos a la presidencia de la Junta adopte el procedimiento de comunicar a los miembros de esta Junta cualquiera comunicación recibida desde la consejería de Educación. De manera especial, las referidas a contestación a propuestas emanadas del pleno de la Junta.

28ª.- ESTABILIDAD DE LAS PLANTILLAS DOCENTES ANTE LA ENTRADA EN VIGOR EN EL CURSO 2022/2023 Y SUCESIVOS DE LOS CAMBIOS CURRICULARES PROPIOS DE LA LOMLOE EN CUANTO A LAS MATERIAS A IMPLANTAR Y SU CARGA HORARIA

Ante el inminente proceso de cambio legislativo con la entrada en vigor de la LOMLOE y con ello los cambios curriculares que afectarían a las materias propias de Primaria, ESO y Bachillerato, y con ello a las cargas horarias y volumen de horas de los departamentos y profesorado, observamos que crece la preocupación entre el profesorado que pudiera verse afectado por estos cambios.

Recordemos que en otros cambios normativos (como fueron los casos anteriores de la LOE o la LOMCE) se han producido situaciones traumáticas que han desestabilizado las plantillas de los centros, en muchos casos provocando desplazamientos por falta de horario o pérdida de puestos de trabajo en el personal interino de determinadas especialidades. Cuando se inician estos procesos de cambio no solo se genera mucha inquietud en ese profesorado afectado en tanto en cuanto estas situaciones no se resuelven, sino que además cuando estos se hacen efectivos se desaprovecha la riqueza que aporta la experiencia de este personal docente en sus respectivos centros educativos o en sus puestos de trabajo. Además, se hace importante aprovechar la presencia de materias que tienen implantación desde hace años y cuya desaparición supondría una pérdida de saberes cimentados sobre el trabajo de esos años de experiencia.

Es por ello que, ante el periodo de decisiones que se inicia dentro del ámbito de competencia de las CCAA en el desarrollo de esta ley, queremos **instar** a la Consejería de Educación a establecer con las organizaciones sindicales un proceso de negociación en torno las circunstancias antes comentadas para que las decisiones relativas a materias por implantar y su carga horaria dentro del nuevo currículo tengan en cuenta factores importantes como son la implantación previa de esas materias, las plantillas disponibles y los puestos de trabajo de cada especialidad que pueden resultar afectados, para con ello dar la mayor estabilidad posible, conveniente y necesaria no solo al personal docente, sino también a los propios centros educativos.